



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
LEGISLATURA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN NÚM 105-PF

SERIE 2019-2020

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL HON. JOSE R. ROMAN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN LORENZO PUERTO RICO, A RECIBIR LOS SERVICIOS DE "FOOD PROGRAM" PARA LOS CENTROS DE CUIDO Y DESARROLLO DEL NIÑO "MIS ANGELITOS BRILLANTES" PARA EL PERIODO FISCAL 2020-2021

POR CUANTO

Según lo dispone el **Artículo 2.001** en sus incisos (o) y (q) de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, enmendada disponen:

(o) "Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables."

(q) Entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo toda delegación de competencias. Las dependencias e instrumentalidades públicas que acuerden delegar competencias a los municipios vendrán obligadas a transferirle los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el municipio certifique contar con sus propios recursos. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO

La Legislatura Municipal de San Lorenzo, ha recibido comunicación escrita por parte de la Sra. María T. Bonilla Sánchez, Directora Interina de los Centros de Cuido "Mis Angelitos Brillantes", donde nos indica que el (la) director(a) de Servicios de Alimentos y Nutrición, Agencia Estatal, solicita dicha autorización para recibir estos servicios durante el **Año Fiscal 2020-2021**.

POR CUANTO

Se garantiza que los servicios recibidos por el **Programa de Alimentos (Food Program)** son para uso único y exclusivo de los niños participantes de los Centros de Cuido y Desarrollo "Mis Angelitos Brillantes" entre las edades de 2 meses a 5 años y que esto no deberá beneficiar a empleados del Centro o personas ajenas al mismo.

POR CUANTO

Se llevará a cabo un inventario, ya sea semanal o mensual, por parte del personal a cargo de la preparación de los alimentos, y el mismo será debidamente supervisado por la Directora del Centro u su representante autorizado, para el buen uso y manejo de los mismos.

- POR CUANTO** La cantidad de alimentos a utilizarse o consumirse diariamente, debe ser de acuerdo a la matrícula presente de los participantes.
- POR CUANTO** El Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo, junto a la Directora del Centro "Mis Angelitos Brillantes", se comprometen a garantizar y cumplir con lo antes sugerido.
- POR TANTO** **RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA** **AUTORIZAR**, como por la presente se autoriza, al Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo a recibir para uso y beneficio único de los Centros de Cuido "Mis Angelitos Brillantes" el servicio del **Programa de Alimentos (Food Program)** para el periodo fiscal **2020-2021**.
- SECCIÓN 2DA** **RESPONSABILIZAR**, al Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo y a la Directora del Centro de Cuido "Mis Angelitos Brillantes, del buen uso y manejo de estos.
- SECCIÓN 3RA** Esta resolución entrará en vigor inmediatamente, después de su aprobación final y sea firmada en todas sus partes.
- SECCIÓN 4TA** Copia de esta resolución deberá ser enviada a las Oficinas Municipales del Alcalde, Administración, Auditoría Interna, Finanzas y Centro de Cuido "Mis Angelitos Brillantes" y estas a su vez a las agencias estatales del Departamento de la Familia (ACUDEN) y al (ala) director(a) de Servicios de Alimentos y Nutrición.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 19 DE MAYO DE 2020.



Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez
Presidente de la Legislatura Municipal



Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria de la Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. JOSE R. ROMAN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 26 DE MAYO DE 2020.



HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de San Lorenzo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, *Enid Z. Bezares Torres*, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, por la presente **CERTÍFICO**:

Que la que antecede es la *Resolución Núm. 105-PF del 19 de mayo del 2020*, según aprobada por la *Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico*, reunida en *SESIÓN ORDINARIA* con el voto en la afirmativa de los (as) siguientes Legisladores (as) Municipales. La misma fue firmada por el *Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo* el 26 de mayo del 2020.

A favor: (16)

Hon. Anid Del Valle Capeles
Hon. Bárbara L. Santiago Muñoz
Hon. Carlos M. Rosado Dávila
Hon. Carmen García Cuevas
Hon. David Claudio De Jesús
Hon. Erick J. Vázquez González
Hon. Ivelis Sánchez Fernández
Hon. Jaime Alverio Ramos

Hon. José Hill Román Abreu
Hon. Judith Delgado Colón
Hon. Margarita R. Alvarado Iglesias
Hon. María del C. Figueroa Carballo
Hon. Nancy Velázquez Arroyo
Hon. Nuria M. Gómez Machín
Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez
Hon. Yobán Figueroa Santa

Ausentes: (0)

Abstenidos(as) o Inhibidos(as): (0)

En Contra: (0)

Excusados: (0)

No emitió voto: (0)

Y para que conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en el Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, hoy 29 de mayo del 2020.


Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria Legislatura Municipal

